

EXPEDIENTE Nº: 2500696

FECHA: 27/04/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN INGENIERÍA DE SONIDO E IMAGEN EN TELECOMUNICACIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	--
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo se ha implantado de acuerdo a lo señalado en la memoria verificada. El título cuenta con una adecuada coordinación horizontal y vertical y se cumplen los criterios de admisión definidos en la citada memoria.

El perfil de egreso está definido y se mantiene actualizado y el despliegue del plan de estudios se corresponde con su descripción en la memoria del Grado.

El número de plazas ofertadas se ha mantenido siempre por debajo del propuesta en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, el título dispone de una información amplia y organizada, lo que permite acceder a la información necesaria a los futuros estudiantes y otros agentes de interés. La información en la web del título esta actualizada presentando el plan de estudios, las fichas de las asignaturas, el perfil de ingreso y egreso, los resultados de la titulación, las competencias, las normativas y enlaces a la documentación oficial.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, el título dispone de una información amplia y organizada, lo que permite acceder a la información necesaria a los futuros estudiantes y otros agentes de interés. La información en la web del título esta actualizada presentando el plan de estudios, las fichas de las asignaturas, el perfil de ingreso y egreso, los resultados de la titulación, las competencias, las normativas y enlaces a la documentación oficial.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

No existen evidencias de modificaciones realizadas del título como consecuencia de las actividades del SGIC. Las evidencias del cumplimiento de los planes de mejora son parciales. Además no se dispone de evidencias referentes a la mejora de calidad en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El Informe de Autoevaluación no hace referencia a las acciones concretas tomadas a partir de las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento de ANECA (programa MONITOR). Tampoco hay evidencias de modificaciones realizadas en el diseño del título como consecuencia de las actividades del SGIC. Las evidencias del cumplimiento de los planes de mejora anuales realizados por la Comisión de Calidad del Título son parciales en la Memoria de Calidad 2011/12 no hay, en la 2012/13 solamente hay una, y en la memoria 2013/14 consta el cumplimiento de la mayoría de las acciones.

En el plan de mejoras aportado, la universidad se compromete a realizar las siguientes acciones de mejora pendientes recogidas en las memorias anuales del título de los cursos 2013/ 2014 y 2014/ 2015. Estas mejoras son:

- (1) Cambio de catalogación de las prácticas de las asignaturas: “Tratamiento digital de Imágenes” y “Redes y Servicios de Telecomunicación”: catalogar las prácticas como de “laboratorio o campo” en lugar de “ordenadores o laboratorio de idiomas”.
- (2) Cambiar la asignatura Física a 1º semestre y Análisis de Redes a 2º semestre con objeto de mejorar las tasas de rendimiento de 1º curso.
- (3) Homogeneizar la carga docente de todas las asignaturas a 6 créditos. .
- (4) Cambio de semestre entre las asignaturas Métodos Numéricos en la Ingeniería y Procesadores Digitales de Señal, por reorganización docente interna.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia en el título está en consonancia con lo descrito en la memoria verificada, y cumple el estándar en cuanto a calidad y cantidad para impartir docencia en un título tal como el evaluado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

A la vista de la memoria verificada y de la información disponible en la Web del título, el personal de apoyo, los recursos materiales e infraestructuras físicas son apropiados para el Grado ofrecido y el número de estudiantes matriculados. Las infraestructuras virtuales y materiales didácticos se corresponden con los indicados en la memoria verificada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados son los previstos en la memoria verificada. Estos resultados de aprendizaje están en consonancia con los exigidos por el MECES para este tipo de grados. A través de la visita realizada se ha constatado la satisfacción de los egresados y empleadores con el título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de abandono del curso 2013/2014 (32,26%) mejora la prevista en la memoria verificada (50%). Igual ocurre con la tasa de eficiencia (87,35%), claramente mejor que la especificada en la memoria (65%), y con la tasa de graduación (35%) respecto a la tenía (12%), aunque en este último caso aún es pronto para dar este resultado como definitivo.

Parece que la satisfacción de estudiantes, profesorado y PAS es adecuada. Respecto a egresados los datos no son fiables (se aportan los de I. T. de Telecomunicación como datos de egresado y los de los tutores de prácticas en empresa como datos de empleadores). Grado de satisfacción global de los estudiantes con el título (sobre 10) es de 6.88 y 6.00 en los años 2012/2013 y 2013/2014.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado alcanza un valor medio de 6.94, y el de satisfacción del profesorado con el título es en media de 6.75.

El grado de satisfacción de los egresados con el título es de 7.2 en media de los dos años aportados (2012/2013 y 2013/2014) y el grado de satisfacción de los empleadores con el título es de 9.10.

Los primeros estudiantes egresados lo hicieron en el curso 2012/2013, por lo que hasta dentro de tres años no se realizará el estudio de inserción laboral de los mismos.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título comprometidos en su plan de mejoras:

1.- El cambio de catalogación de las prácticas de las asignaturas: “Tratamiento digital de Imágenes” y “Redes y Servicios de Telecomunicación”: catalogar las prácticas como de “laboratorio o campo” en lugar de “ordenadores o laboratorio de idiomas”.

2.- El cambiar la asignatura Física a 1º semestre y Análisis de Redes a 2º semestre con objeto de mejorar las tasas de rendimiento de 1º curso.

3.- La homogenización de la carga docente de todas las asignaturas a 6 créditos. .

4.- El cambio de semestre entre las asignaturas Métodos Numéricos en la Ingeniería y Procesadores Digitales de Señal, para la reorganización docente interna.

Igualmente será objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

.- La realización de las acciones recogidas en el SGIC de un modo sistemático y se llevarán a cabo las acciones recogidas en los planes de mejora en su totalidad de forma que estas produzcan mejoras en el título. Además se evidenciarán que dichas acciones de mejora redundan en una mejora de la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje. Estas acciones de mejora quedarán reflejadas mediante las evidencias correspondientes.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 27/04/2016:



El Director de ANECA